En la ciudad de Lorca a veinte y siete dias del mes de setiembre
de mil e quinientos y ochenta años en el dicho dia se juntaron en las casas
consistoriales de la ciudad para el efecto que de yuso se declarara los señores
Francisco de Lomas Candamo asistente de la ciudad Felices Juan Perez Montera
Felices de Vieta pedro de Barrionuevo de Lara Felices Juan Perez Montera
Barrionuevo Juan Perez Pinera regidores de la ciudad y asi juntos
y en el estrado de audiencia de la ciudad y presente el dicho asistente
que es la ciudad y su receptor de la audiencia de la ciudad
con comision de los señores presidente y oydores del consejo de su Magd del
Juan de Jodar procurador de la ciudad y por el dicho consejo se dijo que
por el dicho Juan de Jodar procurador se le mandaron
que los fiadores de los oficios de receptor de la ciudad y su receptor
y otros oficios de la ciudad y otras cosas y otras cosas y otras cosas
y otras cosas y otras cosas